

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho de noviembre dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00118-00

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el curador *ad litem* designado a los demandados aceptó la designación fue notificado en debida forma, pero guardó silente conducta PDF19-20.

En firme la presente decisión ingrese nuevamente el proceso al despacho para resolver lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.